



RESOLUCIÓN 218
12 de febrero de 2015

“Por la cual se reconoce permiso remunerado de una Docente Ocasional Tiempo Completo- Asistente del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA”

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico “ITSA”, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por el artículo 110 del Estatuto Docente del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA

CONSIDERANDO:

Que la Docente en propiedad, Samira Molinares Castillo, identificada con la Cedula 32787461 expedida en Barranquilla, el 11 de Febrero del cursante solicitó permiso durante los días 18,19 y 20 de Febrero de 2.015 para ausentarse del país por motivos personales.

Que el Acuerdo No. 004 de Marzo 12 de 2001 “Por el cual se expide el Estatuto Docente del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA” prevé: “Artículo 110 Permiso. El Docente podrá solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días mensuales cuando medie justa causa. Corresponde al Rector o a la persona a quien él delegue la facultad de autorizar o negar los permisos”. (Subrayas fuera de texto.)

Por lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Docente Samira Molinares Castillo, identificada con Cedula 32787461, expedida en barranquilla por los días 18,19 y 20 de Febrero cursante, vinculada a esta Institución en calidad de Docente en propiedad, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y a la Jefe de Talento humano el contenido de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los doce (12) días del mes de Febrero de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector